

La Junta de Personal, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 25 de abril de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Escrito que presentan los Trabajadores Municipales de la Delegación de Derechos Sociales.

Se da cuenta de escrito suscrito por 63 trabajadores municipales de la Delegación de Derechos Sociales, del siguiente tenor literal:

"Los Trabajadores Municipales de la Delegación de Derechos Sociales abajo firmantes, EXPONEN:

Que, desde la constitución de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Marbella, actualmente Delegación de Derechos Sociales, hasta la fecha se ha carecido de la mínima estructura jerárquica básica organizativa, situación que ha repercutido y viene afectando de forma muy negativa en los diferentes ámbitos de trabajo de esta Delegación, incidiendo de manera muy directa en los ciudadanos del Municipio en los siguientes Servicios y Prestaciones:

- *Servicios Sociales Comunitarios. Unidades de Trabajo Social. Unidades de Familia e Infancia. Dependencia y Ayuda a Domicilio.*
- *Área de Centros de Participación para Personas Mayores (9 centros).*
- *Área de Viviendas Sociales.*
- *Centro de Atención a las Adicciones.*
- *Departamento de Zonas Desfavorecidas del Municipio.*
- *Viviendas Tuteladas para Personas Mayores (4 Viviendas).*
- *Programa de Cooperación Social. (Asociaciones Sociales).*
- *Marbella en Acción. (Personas que viven en la calle).*
- *Coordinación Sentencias Judiciales. (Trabajo en Beneficio de la Comunidad).*

*En estos últimos años, a pesar de no existir en la Delegación una **Estructura Básica**, se contaba con la única e insuficiente figura de un **Jefe de Servicio**, el cual venía ejerciendo las funciones de responsabilidad jerárquica y administrativa, asumiendo la coordinación de todos los Servicios y Prestaciones anteriormente mencionados.*

A fecha de hoy y debido a la jubilación del Técnico que desarrollaba estas funciones, existen serias dificultades para poder prestar los Servicios Sociales Básicos, lo cual está afectando a los ciudadanos potencialmente vulnerables de este Municipio con los que se trabaja a diario.

*Por todo lo anterior, **SE SOLICITA:***

Que a la mayor brevedad posible se dote a la Delegación estructura básica y organizativa necesaria que se requiere, para poder desarrollar en igualdad de condiciones a otras Delegaciones Municipales del Ayuntamiento, los servicios que demanda la ciudadanía de Marbella, y de forma urgente se proceda al nombramiento de la Jefatura de Servicio, al objeto de que no sigan paralizados los servicios y prestaciones antes mencionados, por no cumplir la normas de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, siendo en última instancia el Ayuntamiento de



Marbella el responsable de esta situación de negligencia al ser conocedor y mantenedor de esta situación por más de cuatro meses”.

Y la Junta de Personal, acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes suscribir en todos sus términos el escrito anteriormente transcrito presentado por los Trabajadores Municipales de la Delegación de Derechos Sociales, y, además:

1. Se den por reiteradas las peticiones realizadas por esta Junta de Personal en relación con la situación de la Delegación de Derechos Sociales, incluso en las reuniones mantenidas con la Sra. Alcaldesa los días 04/04/2018 y 12/04/2018, y expresadas en los siguientes términos:
 - a) Acuerdo Junta de Personal de 24/10/2017:
 - a. *“Que se haga una estructura permanente de la Delegación de Derechos Sociales, vía negociación de una nueva RPT, y se cubran las plazas que se encuentran vacantes”.*
 - b) Acuerdo Junta de Personal de 06/03/2018:
 - a. *“Aceptar el escrito que presenta los trabajadores UTS’s de San Pedro Alcántara y exigir al Ayuntamiento de Marbella que comuniquen por escrito a los trabajadores UTS’s citados, sobre los requerimientos planteados en el mismo.*
 - b. *Que reiteramos estos hechos ya denunciados en anterior acuerdo de la Junta de Personal de fecha 24/10/2017.*
 - c. *Que se exima a los trabajadores UTS’s adscritos a la Delegación de Derechos Sociales de San Pedro Alcántara de cualquier responsabilidad derivada de las situaciones denunciadas”.*
2. Que se lleve a cabo y con carácter de urgencia, la provisión mediante el sistema de concurso, de nombramiento de Jefe/a de Servicio de la Delegación de Derechos Sociales de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Acuerdo Socioeconómico, que se lleva solicitando desde noviembre del año pasado.
3. Solicitar, como se ha pedido en reiteradas ocasiones y dada la vulnerabilidad de los ciudadanos/as a los que se dirigen los servicios prestados por dicha Delegación, una vez más, que se dote a la Delegación de Derechos Sociales de una estructura adecuada para el buen funcionamiento de la Delegación, previa modificación de la RPT, negociada con los representantes legales de los trabajadores y que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa andaluza.



4. Que por parte del Ayuntamiento se abstenga de expresar advertencias de palabra con la amenaza de abrir expediente disciplinario a cualquier trabajador/a de la Delegación de Derechos Sociales ante la negativa de éstos de asumir funciones que no le corresponden; máxime cuando se trata de un problema originado por el Ayuntamiento.
5. Que siendo concedores del estado límite en el que se encuentra la Delegación de Derechos Sociales, y no haber hecho nada para arreglar dicha situación, de una vez por todas pongan fin a esta realidad anómala, no provocada por los trabajadores de esa Delegación, ya que son concedores de la misma tras las denuncias presentadas por esta Junta de Personal a ese Ayuntamiento, desde hace más de medio año.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Manuel del Río León